

camente encargado de las relaciones de la Administración del Estado con la sociedad concesionaria y en particular ejercerá las funciones que se señalan a continuación:

- a) La vigilancia, inspección y control económico-financiero de la sociedad concesionaria.
- b) Informar a otros órganos de la Administración de las incidencias que surjan en el desarrollo del contrato, evacuar los informes y expedir las certificaciones que procedan.
- c) Sin perjuicio del registro de acciones, la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje controlará la titularidad de las acciones y las variaciones que se produzcan de la forma establecida en la cláusula 13 de este pliego.
- d) Proponer al Ministro de Fomento la aprobación, en su caso, de las revisiones de tarifas y peajes solicitadas por el concesionario.
- e) Proponer al Ministro de Fomento la aprobación del Reglamento de explotación de la autopista, redactado de acuerdo con la Dirección General de Carreteras.
- f) Proponer al Ministro de Fomento las sanciones que procedan por incumplimiento de la sociedad concesionaria, de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Cumplir las demás funciones que se expresan en el pliego de cláusulas generales, en el correspondiente Real Decreto de adjudicación, en este pliego y en el Real Decreto 657/1986, de 7 de marzo, sobre organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.
- h) Si el Estado participa directa o indirectamente en el capital social de la sociedad concesionaria, el Delegado del Gobierno podrá vetar los acuerdos del Consejo de Administración, cuando sean lesivos al interés público, acordando la suspensión de su eficacia. A tal efecto, el Delegado del Gobierno, o persona que le represente, podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración y se le dará traslado de los acuerdos del mismo y de sus órganos o personas delegadas.

El veto podrá realizarse en el propio acto del Consejo, siendo, en tal caso, recogido en el acta de la sesión correspondiente, o bien podrá efectuarse por escrito en el plazo máximo de diez días a partir de la recepción por el Delegado del Gobierno de la notificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Contra dicho veto cabe recurso ordinario ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de aprobación del acta de la sesión o de la fecha de recepción de la notificación del veto.

19258 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1999, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la concesión de las becas en los Estados Unidos de América (becas Ministerio de Fomento/Fulbright) para el curso académico 1999/2000.*

Por Orden de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1999) se convocaron las becas en los Estados Unidos de América (becas Ministerio de Fomento/Fulbright para el curso académico 1999/2000).

Una vez celebrada la primera fase del proceso selectivo, de carácter eliminatorio, analizadas y valoradas las memorias correspondientes a los proyectos de investigación presentados por los candidatos que han superado la primera fase, y atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 10 de la citada Orden, el Comité de Selección ha formulado ante la Subsecretaría la correspondiente propuesta de Resolución para la concesión de becas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la Orden de 3 de diciembre de 1998,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas a los solicitantes que se relacionan a continuación, por los proyectos y la duración indicados:

Apellidos y nombre	Título del proyecto	Duración — meses
Mateos Moreno, Ángel	Colaboración con pista de ensayo acelerado de firmes de carretera	Diez
Monzón Sánchez, Enrique ...	Programa de formación y perfeccionamiento técnico-profesional	Diez

Segundo.—Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria, una compensación económica a los becarios, en función de la duración de la beca, de:

- Ángel Mateos Moreno4.065.000 pesetas = 24.431,14 euros.
- Enrique Monzón Sánchez4.065.000 pesetas = 24.431,14 euros.

Esta ayuda queda sometida, en caso de incumplimiento por parte de los becarios, a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

La cantidad anterior será abonada por el Ministerio de Fomento al becario de manera fraccionada en trimestres y por anticipado.

Tercero.—Los gastos restantes se abonarán según lo establecido en los apartados 4.2 y 4.3 del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comisión de Intercambio Cultural Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de las becas Fomento/Fulbright, de 3 de diciembre de 1997.

Asimismo, estos gastos deberán justificarse a tenor de lo establecido en el apartado 4.4 del precitado Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

19259 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se amplía la acreditación otorgada al «Laboratorio de Certificación Técnica de Telefónica» como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a los aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación.*

Por Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones de 19 de septiembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 11 de octubre, se acreditó al «Laboratorio de Certificación Técnica de Telefónica», con domicilio social en calle Emilio Vargas, 4, Madrid, como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a los aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación. El alcance de dicha acreditación fue ampliado por Resoluciones de la Dirección General de Telecomunicaciones de fechas 29 de junio de 1995 y 2 de enero de 1997.

A la vista del expediente que obra en esta Secretaría General y cumplidos los trámites previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, en aplicación de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), modificada por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 25), esta Secretaría General ha resuelto ampliar nuevamente el punto 1 de la mencionada Resolución de fecha 19 de septiembre de 1994, en el sentido de que el alcance de la acreditación abarque, además, la realización de los ensayos establecidos en «Modem de usuario para acceso ADSL».

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

19260 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.*

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes:

09 99 0351, 09 99 0352, 09 99 0353, 09 99 0354, 09 99 0355, 07 99 0356, 09 99 0357, 08 99 0358, 09 99 0359, 08 99 0360, 08 99 0361, 08 99 0362, 08 99 0363, 08 99 0364, 09 99 0365, 09 99 0366, 09 99 0367, 09 99 0368, 09 99 0369, 08 99 0370, 08 99 0371, 08 99 0372, 09 99 0373, 09 99 0374 y 09 99 0375

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de agosto de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 43 45. Fax: 93 474 41 65.
Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

09 99 0351

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: Kyodo Communications & Electronics Inc-Japón, en Japón.

Marca: «Grundig».
Modelo: Movitalk 118/430-12,5.

y con certificado de examen de tipo número 0311 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
Ciudad: Cornellá de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0351
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0351

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Frecuencia/fase.
Banda utilizable: 401-430 MHz.
Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-

tículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 43 45. Fax: 93 474 41 65.
Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

09 99 0352

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: Kyodo Communications & Electronics Inc-Japón, en Japón.

Marca: «Grundig».
Modelo: Movitalk 118/430-25.

y con certificado de examen de tipo número 0312 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
Ciudad: Cornellá de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0352
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0352

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: Frecuencia/fase.
Banda utilizable: 401-430 MHz.
Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 43 45. Fax: 93 474 41 65.
Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

09 99 0353

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: Kyodo Communications & Electronics Inc-Japón, en Japón.

Marca: «Grundig».
Modelo: Movitalk 118/460-12,5.

y con certificado de examen de tipo número 0313 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
 Ciudad: Cornellá de Llobregat.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0353
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0353

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
 Modulación: Frecuencia/fase.
 Banda utilizable: 440-470 MHz.
 Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
 Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
 Teléfono: 93 474 43 45. Fax: 93 474 41 65.
 Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

09 99 0354

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
 Fabricado por: Kyodo Communications & Electronics Inc-Japón, en Japón.
 Marca: «Grundig».
 Modelo: Movitalk 118/460-25.

y con certificado de examen de tipo número 0314 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
 Ciudad: Cornellá de Llobregat.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0354
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0354

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 25 kHz.
 Modulación: Frecuencia/fase.
 Banda utilizable: 440-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telital Comunicaciones, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Velázquez, números 108-110, 28006 Madrid.
 Teléfono: 91 563 76 00. Fax: 91 561 54 95.
 Código de identificación fiscal: A-81916272.

y con número

09 99 0355

Para el equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).
 Fabricado por: Telital S.P.A.-Italia, en Italia.
 Marca: «Telital».
 Modelo: ES 410.

y con certificado de examen de tipo número 0377 99, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telital Comunicaciones, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Velázquez, números 108-110.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0355
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima» unipersonal.

Dirección: Calle Ribera del Loira, 16-18, 28042 Madrid.

Teléfono: 91 520 30 77. Fax: 91 520 32 63.

Código de identificación fiscal: A-28208601.

y con número

07 99 0356

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.

Fabricado por: «Sagem, Sociedad Anónima»-Francia, en Francia.

Marca: «Xerox».

Modelo: Pro 531 @ Internet.

y con certificado de examen de tipo número 0382 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima» unipersonal.

Domicilio: Calle Ribera del Loira, 16-18.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0356
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 5 de agosto de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0356

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima» unipersonal.

Dirección: Calle Ribera del Loira, 16-18, 28042 Madrid.

Teléfono: 91 520 30 77. Fax: 91 520 32 63.

Código de identificación fiscal: A-28208601.

y con número

09 99 0357

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.

Fabricado por: «Sagem, Sociedad Anónima»-Francia, en Francia.

Marca: «Xerox».

Modelo: Pro 541 @ Internet.

y con certificado de examen de tipo número 0381 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima» unipersonal.

Domicilio: Calle Ribera del Loira, 16-18.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0357
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0357

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Intermec Technologies, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Caleruega, números 102-104, 28033 Madrid.

Teléfono: 91 383 22 52. Fax: 91 383 22 47.

Código de identificación fiscal: A-80620578.

y con número

08 99 0358

Para el equipo: Tarjeta PCMCIA.

Fabricado por: Intermec Technologies Corporation-Estados Unidos, en Estados Unidos.

Marca: «Intermec».

Modelo: 2126.

y con certificado de examen de tipo número 0386 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Intermec Technologies, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Caleruega, números 102-104.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0358
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 26 de octubre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0358

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizables: 2462-2472 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teldat, Sociedad Anónima».
Dirección: Isaac Newton, sin número, PTM, 28760 Madrid.
Teléfono: 91 807 65 65. Fax: 91 807 65 66.
Código de identificación fiscal: A-81278640.

y con número

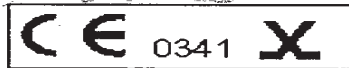
09 99 0359

Para el equipo: Tarjeta de comunicaciones para acceso básico RDSI.
Fabricado por: «Teldat, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «Teldat».
Modelo: Módulo Acceso RDSI.

y con certificado CE de examen de tipo número 0302 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teldat, Sociedad Anónima».
Domicilio: Isaac Newton, sin número, PTM.
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de febrero de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0359

Este equipo satisface la CTR 3 adoptada por la Comisión Europea en su Decisión 97/346/CE, de 20 de mayo de 1997 («Diario Oficial de la Comunidad Europea» L/148, de 6 de junio).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Neotécnica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Marqués de Urquijo, 44, 28008 Madrid.
Teléfono: 91 542 09 00. Fax: 91 542 79 00.
Código de identificación fiscal: A-28090314.

y con número

08 99 0360

Para el equipo: Micrófono inalámbrico.
Fabricado por: AKG Acoustics GmbH-Austria, en Austria.

Marca: «AKG».
Modelo: HT80.

y con certificado de examen de tipo número 0379 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Neotécnica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, 44.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0360
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de octubre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0360

Potencia máxima: 5 mW.
Canalización: 180 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 841,250.../...851,750 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 422.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Neotécnica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Marqués de Urquijo, 44, 28008 Madrid.
Teléfono: 91 542 09 00. Fax: 91 542 79 00.
Código de identificación fiscal: A-28090314.

y con número

08 99 0361

Para el equipo: Micrófono inalámbrico.
Fabricado por: AKG Acoustics GmbH-Austria, en Austria.
Marca: «AKG».
Modelo: PT80.

y con certificado de examen de tipo número 0378 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Neotécnica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, 44.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0361
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0361

Potencia máxima: 10 mW.
Canalización: 180 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 841,250.../...851,750 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 422.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Intermec Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Caleruega, números 102-104, 28033 Madrid.
Teléfono: 91 383 22 52. Fax: 91 383 22 47.
Código de identificación fiscal: A-80620578.

y con número

08 99 0362

Para el equipo: Punto de acceso para Token Ring.
Fabricado por: Intermec Technologies Corporation-Estados Unidos, en Estados Unidos.
Marca: «Intermec».
Modelo: Model 0115.

y con certificado de examen de tipo número 0384 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Intermec Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Caleruega, números 102-104.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0362
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de junio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0362

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizables: 2452-2472 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «RD Proyectos de Ingeniería, Sociedad Limitada».
Dirección: Gran Vía, número 5, 4.ª planta, 28013 Madrid.
Teléfono: 91 523 29 84. Fax: 91 522 50 25.
Código de identificación fiscal: B-78964194.

y con número

08 99 0363

Para el equipo: Sistema de control de presión de neumáticos.
Fabricado por: Smartire Systems-Canadá, en Estados Unidos.
Marca: «Smartire».
Modelo: 200.0056.

y con certificado de examen de tipo número 0388 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «RD Proyectos de Ingeniería, Sociedad Limitada».
Domicilio: Gran Vía, número 5, 4.ª planta.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0363
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de febrero de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0363

Potencia máxima: < 1 mW.
Canalización: > 25 kHz.
Modulación: AM.
Frecuencias utilizables: 433,92 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Plastimo España, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Narcís Monturiol, 17, 08339 Barcelona.
Teléfono: 93 750 75 04. Fax: 93 750 75 34.
Código de identificación fiscal: A-08676330.

y con número

08 99 0364

Para el equipo: Radiobaliza satelitaria Cospas/Sarsat.
Fabricado por: Serpe-Iesm-Francia, en Francia.

Marca: «Plastimo».
Modelo: Kannad 406XS.

y con certificado CE de examen de tipo número 0380 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Plastimo España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Narcís Monturiol, 17.
Ciudad: Vilassar de Dalt.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0364
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 5 de enero de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0364

Este equipo está en posesión del certificado de Cospas/Sarsat número 101.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Popular de Juguetes, Sociedad Limitada».
Dirección: Polígono de la Cova, calle Maestrat, 34, 46940 Valencia.
Teléfono: 96 152 36 23. Fax: 96 152 08 28.
Código de identificación fiscal: B-96489729.

y con número

09 99 0365

Para el equipo: Sistema transmisor receptor para telemando.
Fabricado por: Toymax (HK) Limited-China, en China.
Marca: «Popular de Juguetes».
Modelo: 80899 Willyrad.

y con certificado de examen de tipo número 0363 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Popular de Juguetes, Sociedad Limitada».
Domicilio: Polígono de la Cova, calle Maestrat, 34.
Ciudad: Manises.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0365
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de marzo de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0365

Potencia máxima: 1 uW.
Canalización: 10 kHz.
Frecuencias utilizables: 27,145 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «TRW Automotive España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Islas Baleares, 10, polg. industrial «Casanova», 08730 Barcelona.
Teléfono: 93 864 03 03. Fax: 93 864 03 04.
Código de identificación fiscal: A-58354358.

y con número

09 99 0366

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: TRW Sipea S.p.A.-Italia, en Italia.
Marca: «TRW».
Modelo: 5648.

y con certificado de examen de tipo número 0361 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «TRW Automotive España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Islas Baleares, 10, polg. industrial «Casanova».
Ciudad: Santa Margarita i Els Monjos.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0366
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0366

Potencia máxima: 10 uW.
Canalización: > 25 kHz.
Frecuencias utilizables: 433,92 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-

título 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Albalá, 13, 28037 Madrid.
Teléfono: 91 327 43 63. Fax: 91 327 43 62.
Código de identificación fiscal: A-81311573.

y con número

09 99 0367

Para el equipo: Transmisor de televisión.
Fabricado por: «Broad Telecom, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «Btesa».
Modelo: TTV21.

y con certificado de examen de tipo número 0373 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Albalá, 13.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0367
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 21 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0367

Potencia máxima: 23 W.
Banda de frecuencias: UHF (B I y B III opcional).
La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Dirección: Parque Tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14, CP 01510 Álava.
Teléfono: 902 29 00 09. Fax: 902 29 00 99.
Código de identificación fiscal: A-01042878.

y con número

09 99 0368

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: OSA Telecom & Electronic Ltd.-China, en China.

Marca: «Solac Telecom».
Modelo: P3223.

y con certificado de examen de tipo número 0359 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Domicilio: Parque Tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14.
Ciudad: Miñano.
Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0368
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 25 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0368

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Elipse, 32, 08905 Barcelona.
Teléfono: 93 334 88 00. Fax: 93 440 74 63.
Código de identificación fiscal: A-08671638.

y con número

09 99 0369

Para el equipo: Radioteléfono portátil VHF para el servicio de radioaficionados.

Fabricado por: Cybercom Electronic Co. Ltd.-Taiwán, en Taiwán.
Marca: «Kombix».
Modelo: H-112.

y con certificado de examen de tipo número 0336 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Elipse, 32.
Ciudad: Hospitalet de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0369
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0369

Potencia máxima: 5 W.
Modulación: FM.
Banda de frecuencias: 144-146 MHz.
La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Alicante, 23, 03570 Alicante.
Teléfono: 96 685 23 03. Fax: 96 685 23 04.
Código de identificación fiscal: B-53026357.

y con número

08 99 0370

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF.
Fabricado por: Simrad Navico Ltd.-Reino Unido, en Reino Unido.
Marca: «Simrad».
Modelo: RT1200.

y con certificado de examen de tipo número 0393 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alicante, 23.
Ciudad: Villajoyosa.
Provincia: Alicante.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0370
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0370

Este equipo cumple la ETS 300 162, y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en las bandas de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-

tículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Alicante, 23, 03570 Alicante.
Teléfono: 96 685 23 03. Fax: 96 685 23 04.
Código de identificación fiscal: B-53026357.

y con número

08 99 0371

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF.
Fabricado por: Simrad Navico Ltd.-Reino Unido, en Reino Unido.
Marca: «Simrad».
Modelo: RT1400.

y con certificado de examen de tipo número 0394 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alicante, 23.
Ciudad: Villajoyosa.
Provincia: Alicante.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0371
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de octubre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0371

Este equipo cumple la EN 301 025, y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en las bandas de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Alicante, 23, 03570 Alicante.
Teléfono: 96 685 23 03. Fax: 96 685 23 04.
Código de identificación fiscal: B-53026357.

y con número

08 99 0372

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF con LSD (clase D).
Fabricado por: Simrad Navico Ltd.-Reino Unido, en Reino Unido.
Marca: «Simrad».
Modelo: RT1400/DSC1400.

y con certificado de examen de tipo número 0395 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alicante, 23.

Ciudad: Villajoyosa.
Provincia: Alicante.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0372
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de octubre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0372

Este equipo cumple la EN 301 025, y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en las bandas de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dirección: Calle Leopoldo Romeo, número 18, 50002 Zaragoza.

Teléfono: 976 41 80 66. Fax: 976 59 26 85.

Código de identificación fiscal: A-50035518.

y con número

09 99 0373

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal-España, en España.
Marca: «Teltronic».
Modelo: P-3000-F1.

y con certificado de examen de tipo número 0341 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.
Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, número 18.
Ciudad: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0373
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0373

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086 y 300 112, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dirección: Calle Leopoldo Romeo, número 18, 50002 Zaragoza.

Teléfono: 976 41 80 66. Fax: 976 59 26 85.

Código de identificación fiscal: A-50035518.

y con número

09 99 0374

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal-España, en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: P-3000-F2.

y con certificado de examen de tipo número 0342 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, número 18.

Ciudad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0374
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0374

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real

Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dirección: Calle Leopoldo Romeo, número 18, 50002 Zaragoza.

Teléfono: 976 41 80 66. Fax: 976 59 26 85.

Código de identificación fiscal: A-50035518.

y con número

09 99 0375

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal-España, en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: P-3000-F3.

y con certificado de examen de tipo número 0343 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, número 18.

Ciudad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0375
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0375

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

19261 RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes:

02 99 0326, 09 99 0327, 08 99 0328, 08 99 0329, 08 99 0330, 08 99 0331, 09 99 0332, 07 99 0333, 07 99 0334, 09 99 0335, 09 99 0336, 04 99 0337, 06 99 0338, 09 99 0339, 06 99 0340, 09 99 0341, 09 99 0342, 08 99 0343, 08 99 0344, 08 99 0345, 08 99 0346, 07 99 0347, 05 99 0348, 08 99 0349, 08 99 0350.

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de agosto de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «President Antenas Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Botánica, 107-109, 08908 Barcelona.

Teléfono: 93 335 44 88. Fax 93 336 78 72.

Código de identificación fiscal: A-08830895.

y con número

02 99 0326

Para el equipo: Radioteléfono CB-27.

Fabricado por: Uniden Deutschland GMBH, Alemania.

en: Filipinas.

Marca: «President».

Modelo: Grant.

y con certificado de examen de tipo número 0325 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «President Antenas Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Botánica, 107-109.

Ciudad: Hospitalet de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	02 99 0326
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2002.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 02 99 0326

Potencia máxima: 4 W (FM/AM), 12 W (BLU).

Separación canales adyacentes: 10 kHz.

Modulación: FM/AM/BLU.

Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 135 y su tenencia y uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera N-VI, kilómetro 16,500, 28230 Madrid.